



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2022, DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA FACILITAR LA ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO EN UCRANIA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de 25 de marzo de 2022, acordó sumarse al comunicado de la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE) en el que se condena la invasión de Ucrania por parte del Estado ruso.

En este sentido, junto con la condena enérgica a la cruel e injustificada invasión de Ucrania, el profundo rechazo a la utilización de la violencia y la petición del respeto a la paz y los derechos humanos, la Universidad de Valladolid se ofreció a ayudar a los estudiantes que pudieran verse afectados, mostrándoles todo su apoyo para que no vean paralizada su formación tras el estallido del conflicto armado.

En esta situación se encuentran algunos estudiantes de Castilla y León que cursan estudios de Medicina en universidades de Ucrania y países limítrofes y que desean regresar y continuar su formación en la Universidad de Valladolid. Para ello es necesario habilitar medidas de carácter coyuntural, que den solución solidariamente a una situación excepcional y dramática.

En su virtud, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en particular en el artículo 88, letra g), de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, resuelve:

Primero.- Por razones humanitarias, los estudiantes originarios de la Comunidad de Castilla y León, matriculados en estudios de Medicina en Universidades ucranianas o en países limítrofes que puedan ser considerados en situación de riesgo, y así lo soliciten, podrán ser admitidos en la Universidad de Valladolid para continuar sus estudios, previa presentación de la documentación pertinente.

Código Seguro De Verificación	slccYdYPwoh38Y6tTgDxHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/03/2022 18:24:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=slccYdYPwoh38Y6tTgDxHg==		





Universidad de Valladolid

Segundo.- Se habilita al Decano de la Facultad de Medicina para el desarrollo de las medidas conducentes al reconocimiento de créditos que permita la continuidad de la formación académica de los estudiantes afectados.

Tercero.- Se efectuarán los cambios necesarios, en el ámbito de la gestión administrativa, para facilitar la matrícula de los estudiantes que así lo soliciten.

Cuarto.- La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente Resolución, definitiva y que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica. El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.

Código Seguro De Verificación	slccYdYPwoh38Y6tTgDxHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/03/2022 18:24:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=slccYdYPwoh38Y6tTgDxHg==			